

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN  
Gerencia de Investigación y Control del Riesgo

# PROTOCOLO DE BÚSQUEDA ACTIVA EN LAS EMPRESAS

04 de Diciembre de 2020

**CORONAVIRUS**  
COVID-19



# TABLA DE CONTENIDO



## **CAP 1.**

### **INTRODUCCIÓN**

Página 3



## **CAP 2.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Página 4



## **CAP 3.**

### **OBJETIVO**

Página 5



## **CAP 4.**

### **MARCO NORMATIVO**

Página 6



## **CAP 5.**

### **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

Página 7



## **CAP 6.**

### **PROCEDIMIENTO**

Página 9

## **CAP 7.**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Página 16

# INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros y especialmente la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, ante la llegada de SARS COV- 2 (COVID 19) a nuestro país puso en marcha un plan choque y estratégico entre sus funcionarios, aliados y proveedores para brindar la mayor información y guías posibles en la prevención, contención, mitigación y vuelta a la calma de esta pandemia mundial para trabajar en conjunto con nuestros clientes, empresas y trabajadores, aportando información, facilitando la identificación e intervención en los procesos para fortalecer en beneficio de la población trabajadora y comunidad en general.

La Estrategia Nacional para romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía; diseñada sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, El Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso **“Rastreo de contactos COVID-19”**, de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

Positiva Compañía de Seguros **se une a la estrategia PRASS** (pruebas, rastreo, aislamiento selectivo sostenible) emitida por el Ministerio de Salud en coordinación con otras entidades cuya definición y lineamientos están formalizados mediante el Decreto 1109 de 2020 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## CAP 1.



# JUSTIFICACIÓN

Por medio de la estrategia de la vigilancia epidemiológica activa que promueve la detección del virus en poblaciones que, por su trabajo y alta movilidad en lugares públicos, tienen alto riesgo de contagio y, sin presentar síntomas, pueden convertirse en dispersores del virus.

Esta vigilancia epidemiológica activa **permite promover el aislamiento social de estos dispersores del virus** que, de otra manera, permanecerían invisibles y, potencialmente, transmitiendo el virus a otras poblaciones. Así mismo, la estrategia ha hecho posible el rastreo de los contactos de estas personas infectadas y el establecimiento de cercos epidemiológicos para evitar la propagación del virus.

Por lo tanto este protocolo pretende ser una guía para las empresas.

## CAP 3.

# OBJETIVO

Disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmisión al interior de las empresas, con el fin de promover la apertura económica y así la propender por la normalidad laboral.



# MARCO NORMATIVO

A continuación hacemos referencia a las normas nacionales que se han emitido con motivo de la pandemia por Sars-Cov-2/COVID-19 relevantes para realizar la búsqueda activa en el programa PRASS.

- ✓ **Resolución 2230 de 27 de noviembre de 2020:** Extiende la emergencia sanitaria por la pandemia debida al COVID-19 hasta de 28 de febrero de 2021.
- ✓ **Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 Ministerio de trabajo:** Clasificó las actividades de riesgo para la exposición por COVID-19 en tres grupos.
- ✓ **Resolución 666 del 24 de abril del 2020.** Protocolo de bioseguridad para sectores diferentes a salud.
- ✓ **Circular 030 del 8 de mayo de 2020.** Identificación de población vulnerable al interior de la empresa, mayores de 60 años.
- ✓ **Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas serológicas de anticuerpos para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia versión 7. Agosto de 2020.**

- ✓ **Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020.** Por el cual se crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020.** Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia.

# DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



## CASO CONFIRMADO:

Persona con laboratorio (L1 o L2) con resultados positivos de infección activa por el virus SARS-CoV-2 independientemente de presencia o no de criterios clínicos, pues las pruebas pueden realizarse en asintomáticos, sospechosos o probables, con diferente priorización.

## CASO SOSPECHOSO:

Persona con exposición por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o endémico o de brote (E2) o a casos probables (E1 probable), y con manifestaciones clínicas respiratorias (C1) O no respiratorias (C2) de COVID-19, de cualquier severidad (C4), hallazgos de laboratorio clínico o radiológicos (C5), pertenencia a grupos de factores de riesgo (Fr) o vulnerabilidad (Fv). También puede entenderse como caso sospechoso, la persona con exposición por contacto estrecho sin protección individual o potencial múltiple sostenida a casos probables o confirmados de COVID-19 (E1 o E1.1) pero que aún es asintomática (C3).



## CASO PROBABLE:

Persona con cualquier tipo de exposición individual o múltiple a casos confirmados (E1 confirmado) y con manifestaciones clínicas respiratorias (C1) o no respiratorias (C2) de COVID-19, de cualquier severidad (C4) y hallazgos de laboratorio clínico o radiológicos (C5). Incluye también la persona con resultados de laboratorio etiológico (L1) dudosos o no realizables por alguna razón.

## CASO RECUPERADO:

Se considera caso recuperado por criterios clínicos agudos cuando han pasado 10 días desde el inicio de síntomas y al menos 72 horas sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y mejoría de los síntomas respiratorios, esto es tos y disnea. Si a los 10 días del aislamiento, continúa con síntomas realizar valoración médica en búsqueda de complicaciones asociadas a COVID-19.

El caso recuperado debe ser establecido por las entidades encargadas del aseguramiento, en el caso de los afiliados y por las entidades territoriales cuando se trate de población no afiliada al SGSSS, con base en el seguimiento de la evolución clínica a través de la valoración por los prestadores de sus redes de servicios.

# DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



## CONTACTO:

Es cualquier persona que ha estado expuesta a un caso de COVID-19 positivo confirmado o probable en el período de tiempo que la evidencia científica presente y en todo caso ajustado a los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Un contacto debe ser tratado como un caso sospechoso, probable o confirmado, según los mismos criterios usados para los casos.

La exposición a un caso confirmado de COVID-19 se refiere a cualquiera de las siguientes circunstancias, y que son descritas en los criterios epidemiológicos para las definiciones de caso (E1 y E1.1): i) Haber estado a menos de dos metros de distancia por más de 15 minutos, sin los elementos de protección personal, ii) haber estado en contacto físico directo, entendido por los contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido y iii) ser trabajador de la salud o cuidador que ha proporcionado asistencia directa sin usar o sin el uso adecuado de elementos de protección personal apropiado.

## CONGLOMERADO POBLACIONAL:

Es el agrupamiento de 2 o más casos probables o confirmados sintomáticos o asintomáticos, que confluyen en tiempo y lugar con nexos epidemiológicos comunes; o relacionados con persona fallecida por infección respiratoria de causa desconocida detectada dentro de un período de 14 días desde el inicio de los síntomas en la misma área geográfica y/o con nexos epidemiológico.

## CERCO EPIDEMIOLÓGICO:

Es la restricción de la movilidad de los habitantes de una zona definida y la entrada de visitantes no residentes, por el período que establezcan las autoridades locales, para interrumpir las cadenas de transmisión del virus, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

## GRUPO FAMILIAR:

Es el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común.

## BÚSQUEDA ACTIVA:

Son las acciones adelantadas por las entidades mencionadas en el artículo 2 del decreto 1374 del 19 de octubre de 2020 y encaminadas a detectar aquellos casos de contagio que no han sido notificados a través de la vigilancia rutinaria.

## AISLAMIENTO SOSTENIBLE:

Casos que cumplan con los criterios previamente definidos, se brindará el apoyo necesario para garantizar que tanto Casos como Contactos no tengan la necesidad de incumplir con el aislamiento debido a necesidades económicas y/o alimentarias, así como un espacio físico en donde permanecer en situaciones excepcionales.

## AISLAMIENTO SELECTIVO:

Aplica solamente para los casos y los contactos.





# PROCEDIMIENTO

El Programa PRASS, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social, operará de manera articulada con los siguientes actores quienes serán responsables de implementarlo.

Las Secretarías de Salud serán las encargadas de liderar el PRASS ó las entidades que hagan sus veces, a cargo de la coordinación del programa en su jurisdicción.

9



## 6.1. ESTABLECER ROLES

### ✓ LIDER DE LA ESTRATEGIA PRASS:

Perfil capaz de liderar la ejecución de PRASS de acuerdo con las necesidades de su EMPRESA y con la capacidad de coordinar con la realización de Pruebas, Rastreo y de Aislamiento. El líder determina los modelos funcionales y organizacionales que articulen todos los actores que intervienen en este.

### ✓ COORDINADOR DE PRUEBAS:

Idealmente alguien que en la actualidad esté trabajando en la atención del COVID-19 en la empresa, preferiblemente en el tema de pruebas; que cuente con un perfil con formación en salud pública y que preferiblemente tenga conocimientos de epidemiología.

### ✓ COORDINADOR DE RASTREO:

Idealmente alguien que en la actualidad esté trabajando en la vigilancia del COVID-19 en la empresa, específicamente en el tema de rastreo de contactos; que cuente con un perfil con alto nivel de organización y rigurosidad, que esté en capacidad de coordinar el rastreo de contactos en campo y monitorear el Rastreo telefónico que se ejecuta.

Para optimizar el rastreo el decreto 1374 del 19 de octubre de 2020; creó El Centro de Contacto Nacional de Rastreo (CCNR) direccionado por El Ministerio de Salud y Protección Social.

### ✓ COORDINADOR DE AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE:

Idealmente un perfil con experiencia y conocimiento en temas de protección y/o integración social; con alto nivel de organización y rigurosidad, que esté en capacidad de monitorear el seguimiento al Aislamiento y asegurar la disponibilidad y ejecución de apoyo con alojamiento "especial" para los casos que así lo ameriten.

## CAP 6.



## 6.2. ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COVID-19 AL INTERIOR DE LA EMPRESA

Definir una línea base: con una descripción detallada de la situación actual en materia de casos, ocupación de servicios de salud e identificación de puntos críticos/aglomeraciones al interior de la empresa con el fin de definir:

### CASOS

- ✓ ¿Cuántos casos hay en total en la empresa?
- ✓ ¿Cuántos casos activos hay en la empresa?
- ✓ ¿Cuál es la tasa de letalidad en la empresa?

### Ocupación de los servicios de salud:

- ✓ ¿Cuántos trabajadores están hospitalizados?
- ✓ ¿Cuántos trabajadores están en UCI?
- ✓ ¿Cuántos trabajadores están en casa?

## Identificación de puntos críticos/aglomeraciones en al interior de la empresa:

Debe contemplar la elaboración de un mapa puede ser a mano alzada donde se identifiquen los puntos críticos y se establezca una semaforización.



## 6.3. ABORDAJE DE LOS TRES FRENDES DEL PRASS

Una vez realizado el diagnóstico se procede a establecer los tres aspectos claves de:

### ✓ PRUEBAS:

Realizar masivamente pruebas: esto implica lograr estabilizar una operación que realice el mínimo de pruebas diarias necesario de acuerdo con las necesidades de los casos y contactos, de las definiciones de caso establecidas por los protocolos de vigilancia, en grupos de riesgo ya identificados por los lineamientos de Min Salud y a los contactos según lo determine la evaluación de riesgo.

11



✓ **RASTREO:**

Rastrear rápidamente todos los contactos de quienes sean casos de COVID-19: lo cual requiere escalar 10 veces los esfuerzos de rastreo de contactos que ya se vienen adelantando; ampliando el alcance con rastreo masivo y sistemático, de manera telefónica y presencial (en caso de ser imposible hacerlo de manera telefónica).

Este rastreo requiere que se active el procedimiento de **levantamiento del Mapa de Contactos** que consiste en obtener los nombres y números de teléfono de todas las personas con las que éste ha tenido contacto desde 2 días antes del inicio de los síntomas hasta el momento de su aislamiento.

Adicionalmente, se debe especificar si esas personas hacen parte de grupos de riesgo o son población vulnerable (personas mayores de 60 años, personas con enfermedades preexistentes, personas que vivan en lugares donde se comparten los baños y cocinas), con el fin de actuar con la mayor celeridad para detener la cadena de transmisión del virus.

El Rastreo de Contactos inicia desde el momento en que se identifica un Caso Sospechoso/Probable y se procede a levantar el Mapa de Contactos de esta persona (de acuerdo con la experiencia internacional, se estima un promedio de 20 Contactos en total por persona).

En particular, durante el Rastreo NO se debe informar a los Contactos sobre la identidad del Caso que lo originó.

**VER ANEXO 1  
GUIÓN  
ENTREVISTA**

**VER ANEXO 2  
GUIÓN SEGUIMIENTO  
ENTREVISTA**

## ✓ AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE:

Viabilizar el aislamiento de manera efectiva y sostenible: es indispensable el aislamiento del contagiado y sus contactos durante 14 días. Además de viabilizar la sostenibilidad del aislamiento, es indispensable prever mecanismos de seguimiento y monitoreo para garantizar que se cumpla rigurosamente.

**El Aislamiento debe mantenerse por 14 días desde que empezaron los síntomas o desde el último contacto con la persona contagiada.**

Una vez se le informa a las persona que debe iniciar su Aislamiento, es importante dejar muy claro que, en la gran mayoría de las situaciones, este se puede llevar a cabo en casa, haciendo énfasis en la importancia de extremar cuidados de bioseguridad con los convivientes (uso de tapabocas, distanciamiento, desinfección frecuente de superficies y no compartir cama, baño, utensilios).

Para asegurar la permanencia en aislamiento, es necesario; garantizar la sostenibilidad: verificar la disponibilidad de comida, atención médica, tapabocas, recursos económicos para la subsistencia; determinando en qué casos aplica transferencia de recursos condicionada a cumplimiento de aislamiento.

Realizar seguimiento permanente: implementar junto con el Puesto de Mando Unificado (PMU) mecanismos y procedimientos de monitoreo periódico y aleatorio vía telefónica y mediante visitas aleatorias.





Como complemento, estructurar una red de apoyo al cumplimiento del aislamiento con el concurso de líderes naturales en las diferentes zonas (tenderos del barrio, enfermeras y enfermeros, líderes espirituales, líderes sociales, líderes comunitarios, entre otros).

Quienes trabajan en el sector público, mantendrán su ingreso ininterrumpidamente y continuarán sus actividades laborales vía teletrabajo.

Por su parte, los trabajadores independientes pertenecientes al régimen contributivo que se encuentren en aislamiento selectivo sostenible, podrán recibir sus ingresos originados por el teletrabajo o en caso de que por su actividad esto no sea viable, serán sujetos de una transferencia monetaria en el marco de PRASS. Según el Decreto 538/2020 de 7 SMDLV (\$204.821 para el año 2020)

13



#### 6.4. HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

##### REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CASOS:

✓ Sigue funcionando como se ha venido realizando hasta la fecha. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud- EAPBs (es decir, las EPSs y otras) vienen realizando el registro de información de Casos de sus afiliados en el sistema SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud y en SEGCCOVID del Ministerio de Salud y Protección Social. Esto se seguirá haciendo de la misma manera. Para el control al interior de la empresa se solicitará la incapacidad médica al trabajador donde se confirme el diagnóstico por la COVID-19 y se convertirá en la fuente de información primaria.

##### RASTREO DE CONTACTOS:

✓ El líder de Rastreo mediante el trabajo en campo se encargan de contactar a cada uno de los contactos y registrarlos. Determinar qué entidades están realizando el rastreo como EPS, Secretarías de Salud entre otras.

1.



Solicitar un plano de la institución. Si hay sedes satélites adicionales (bodegas, sucursales, áreas administrativas), solicitar sus planos también.

2.



Realizar el censo de la población y su ubicación en la institución. Tener en cuenta turnos, rotación, división institucional, roles intra o extramurales.

3.



Si existen casos confirmados, localizarlos en el plano correspondiente.

4.



Evaluar ausentismo laboral y reconstruir las razones de dichas incapacidades.

5.



Establecer si hay algún grupo que pueda tener mayor riesgo de contagio o gravedad de la enfermedad, trabajadores o estudiantes que tienen mayor contacto con la comunidad, presencia de subgrupos de sintomáticos, personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, fumadores, etc. y ubicar en el plano o planos institucionales.

6.



Identificar sitios de tránsito común como cafeterías, comedores, sitios de descanso, salas de reunión, comedores, parques, entre otros.

7.



Establecer si la institución tiene entrada de visitantes (proveedores, clientes, etc.) y las condiciones de interacción con estos visitantes.

### ✓ AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE:

El líder de aislamiento definirá cuantos casos se encuentran en aislamiento voluntario en el hogar por considerarse un caso ó un contacto.

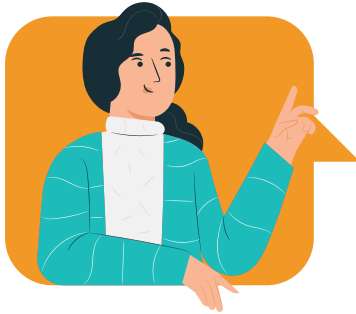


## 6.5. INDICADORES DE GESTIÓN

FASES PRASS	INDICADOR	META
PRUEBAS	Tiempo promedio entre la solicitud de prueba y la toma de la muestra	Menor de 48 horas
	Tiempo promedio entre la toma de la muestra y la entrega del resultado	Menor de 92 horas
	Tasa de positividad (%)	Menor del 10%
RASTREO	Porcentaje de los Casos Rastreados en Campo a los que se logra construir mapa de contactos	Igual o superior a 70%
	Porcentaje de Contactos identificados mediante rastreo en campo que se logra gestionar en las primeras 24 horas	Igual o superior a 70%
AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE	Porcentaje de los casos en aislamiento completo	Aislamiento completo > 75% de los Casos
	Porcentaje de los contactos en aislamiento completo	Aislamiento completo > 50% de los Contactos

# PARA MÁS INFORMACIÓN

## CONSULTA



15



Nuestro Centro Virtual de Seguridad y Salud en el Trabajo de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.. cuenta con más de **2.700 HERRAMIENTAS EDUCATIVAS** para la prevención de los diferentes sectores económicos de riesgos laborales, consulta los enlaces de interés y apóyate en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Nacional de Salud. Ministerio de Salud. Orientaciones para la Vigilancia en Salud Pública de la COVID-19. Versión 02. 23 de julio de 2020.
- Gobierno de Colombia. Ministerio de Salud de Colombia. Lineamientos para el Uso de Pruebas Moleculares RT-PCR, Pruebas de Antígeno y Serológicas para Sars-Cov-2 (COVID-19) en Colombia. Versión 7. 3 de agosto de 2020.
- Gobierno de Colombia. Ministerio de Salud de Colombia. Manual de Implementación PRASS. Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible. Versión 2. Septiembre de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020. Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia.





## CRÉDITOS TÉCNICOS

POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

**Camilo Eusebio Gomez Cristancho**

Vicepresidente de Promoción y Prevención

**Jorge Luis Ramirez Agudelo**

Gerente de Investigación y Control del Riesgo

## AGRADECIMIENTOS ESPECIALES POR SUS CONTRIBUCIONES TÉCNICAS

Carolina Casas Velasquez

Patricia Martin Castaño

Ivonne Cecilia Hernández Díaz

Clara Eugenia Cifuentes de los Angeles

Cristian Alonso Ramirez

Christian José Pallares Gutiérrez

## CRÉDITOS PEDAGÓGICOS Y COMUNICATIVOS

**James Yonatan Yazo Castro**

Líder Nacional Positiva Educa

**Julian Andres Gallón Restrepo**

Líder Nacional Positiva Comunica

## DISEÑO EDITORIAL

**Elvia Yolima Guzmán Pérez**

Gestora de creatividad y de Comunicaciones

PROTOCOLO DE BÚSQUEDA ACTIVA EN LAS EMPRESAS

# CORONAVIRUS COVID-19



**“Acciones de Educación  
en Promoción y Prevención”**